

## COMUNICADO

Se comunica a los Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL Espinar que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE y MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 023-2025GR CUSCO/GEREDU, la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación y la Gerencia Regional de Educación Cusco; solicitan su apoyo, en el marco de la modernización del Estado y la generación del valor público en beneficio de los estudiantes y ex estudiantes, con las acciones inmediatas siguientes (con caso tenga pendientes):

1. La atención de solicitudes de certificados de estudios pendientes con más de 6 meses de espera de atención.
2. La Instituciones Educativas que aún no tienen habilitada la opción para recibir solicitudes virtuales de emisión de certificados de estudios (**a través de la plataforma web Mi Certificado: <https://certificado.minedu.gob.pe/>**), la activación de dicha opción; para ello deben ingresar a la opción **"Configuración/Habilitar Solicitud"**, seleccionado el checkbox **"Habilitar"** y finalmente dar clic a **"Guardar"** para la confirmación de los cambios.

***Nota: Revisar los Oficios y Reportes adjuntos, para su correcta atención de las solicitudes de certificación y la correspondiente validación de las mismas.***

Espinar, enero del 2025.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - ESPINAR

Prof. David Flores Yauri  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Gerencia Regional  
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 023 - 2025 - GR CUSCO/GEREDU**

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN  
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICAR VELARDE CASA FRANCA  
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI  
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO  
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS  
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO  
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS  
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER  
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA  
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO  
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA  
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA  
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

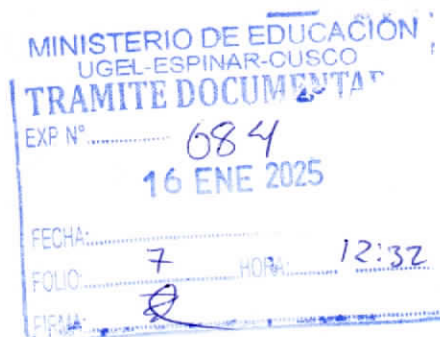
Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE  
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. YURI ROBINSON DURAND FLORES  
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : INFORMACION RELACIONADA A CERTIFICADOS DE ESTUDIO.

REF. : EXP. N° 000797-2025

FECHA : Cusco, 14 de Enero del 2025



AGP  
Conocimiento y  
Atención  
16 ENE 2025  
Espinara





Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Gerencia Regional  
Ejecutiva

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Por intermedio del presente, se traslada el expediente de la referencia el mismo que contiene el Oficio Múltiple N° 00006-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE de la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación; para su conocimiento, atención e implementación correspondiente, bajo responsabilidad. Adjunto en folios 05.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heraclio Valencia Salcedo  
GERENTE REGIONAL

GEREDU/HVS  
Sec. Msgl

# HOJA DE ENVIO

GEREDU - DIRECCION REGIONAL  
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: 797

Documento: OFICIO MULTIPLE 6

Fecha: 2025-01-13 09:59:27

NOMBRE: Claudia Daniella

ASUNTO: Información relacionada a certificados de estudio

| PARA ENTREGAR A LA OFICINA     |    | FECHA       | HORA     | FOLIOS | FIRMA |
|--------------------------------|----|-------------|----------|--------|-------|
| DE:                            |    |             |          |        |       |
| GEREDU<br>DRE, GEREDU<br>DIGEP | 01 | 13-01-2025  | 12:45:32 | 4/2    |       |
| UGELs                          | 15 | 14 ENE 2025 |          |        |       |
|                                |    |             |          |        |       |
|                                |    |             |          |        |       |
|                                |    |             |          |        |       |
|                                |    |             |          |        |       |
|                                |    |             |          |        |       |

## INDICACIONES:

- |                             |                          |                                |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01.- Acción Necesaria       | 08.- Formular Pedido     | 15.- Según solicitado          |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar            | 16.- Su conocimiento           |
| 03.- Archivar               | 10.- Liquidación         | 17.- Transcripción             |
| 04.- Cancelación            | 11.- Por Corresponderle  | 18.- Visación                  |
| 05.- Devolver al interesado | 12.- Preparar Respuesta  | 19.- Hacer saber al interesado |
| 06.- Facturar               | 13.- Presupuesto         | 20.- Constancia Certificada    |
| 07.- Firma                  | 14.- Proyecto Resolución | 21.-                           |

## OBSERVACIONES

V: 13-01-2025 D: 13-01-2025

11/13





PERU

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Vicerrectoría de  
Gestión Insitucional

Dirección de  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de enero de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE**

Sr(a).  
**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** Información relacionada a certificados de estudio

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las funciones de esta Dirección, remitir información vinculada a certificados de estudio.

Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación<sup>1</sup>, **las Direcciones Regionales de Educación son responsables del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales** en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante, UGEL) de su jurisdicción. Asimismo, el Reglamento de la citada Ley<sup>2</sup> señala que, **las UGEL son las instancias responsables de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica** de su jurisdicción (en adelante, IIEE), en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; así como para atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

En esa línea, se han preparado reportes con información relevante sobre:

1. Solicitudes de certificados de estudios **pendientes, con más de 6 meses de espera de atención.**
2. IIEE que aún **no habilitan la opción para solicitar virtualmente** (a través de la plataforma web Mi Certificado: <https://certificado.minedu.gob.pe/>) **la emisión del certificado de estudios.**
3. Certificados de estudios en estado "pendiente de validación" por parte de la UGEL.
4. Emisiones de certificados con estudios que no cuentan con actas registradas en el Siagie<sup>3</sup> de la modalidad de Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

<sup>1</sup> Artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

<sup>2</sup> Artículo 141 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 009-2016-MINEDU, N° 004-2019-MINEDU y N° 010-2019-MINEDU.

<sup>3</sup> Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0049031 CLAVE: B48261

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar

En el primer punto, se ha identificado que en el aplicativo Mi Certificado hay **234,147 solicitudes de certificados de estudios pendientes de atención**, las cuales deben ser atendidas por las IIEE públicas y privadas de Educación Básica o las UGEL (en el caso de IIEE cerradas y con código modular inactivo). Si se identificara que estas solicitudes no requieren atención, es necesario rechazarlas<sup>4</sup>.

Sobre el segundo punto, hay **51,356 códigos modulares** de IIEE privadas y públicas que **no tienen habilitada la opción para recibir solicitudes virtuales** a través de la plataforma web Mi Certificado. Por ello, en el marco de la modernización del Estado y la generación del valor público en beneficio de los estudiantes y ex estudiantes, solicitamos su acostumbrado apoyo para que, en coordinación con las UGEL, promuevan la activación de dicha opción. Para ello, las IIEE deben ingresar a la opción "Configuración/Habilitar Solicitud", seleccionar el checkbox "Habilitar" y finalmente dar clic a "Guardar" para la confirmación de los cambios.

Respecto del tercer punto, se identificaron **11,027** certificados de estudios que no cuentan con actas de evaluación registradas en el Siagie y que **se encuentran pendientes de ser validados por parte de la UGEL** en el aplicativo Mi Certificado, por lo que solicitamos a éstas poder atender dichas solicitudes de forma oportuna.

Por último, sobre el cuarto punto, se brinda información sobre los CE que no cuentan con actas de evaluación registradas en el Siagie de las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa; y que fueron emitidos por las IIEE antes de la funcionalidad de validación por la UGEL dentro del aplicativo Mi Certificado, para que se realice una revisión aleatoria de los mismos y así evidenciar si existiese alguna emisión irregular de dichos documentos.

En consecuencia, y seguros de contar con su apoyo para lograr la **atención de lo antes mencionado**, se detallan los casos pendientes según territorio:

| DRE/GRE          | Número de solicitudes de CE pendientes | Número de CM sin solicitud virtual de CE | CE pendientes de validación por UGEL |
|------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|
| DRE Amazonas     | 2779                                   | 1220                                     | 39                                   |
| DRE Ancash       | 7588                                   | 2569                                     | 348                                  |
| DRE Apurímac     | 3634                                   | 1344                                     | 114                                  |
| DRE Arequipa     | 9920                                   | 2420                                     | 180                                  |
| DRE Ayacucho     | 3824                                   | 1514                                     | 385                                  |
| DRE Cajamarca    | 7536                                   | 3669                                     | 515                                  |
| DRE Callao       | 9452                                   | 986                                      | 229                                  |
| DRE Cusco        | 9067                                   | 2716                                     | 220                                  |
| DRE Huancavelica | 2801                                   | 1345                                     | 108                                  |

<sup>4</sup> Pasos para rechazar solicitudes: i) Ingresar al aplicativo Mi Certificado, ii) Buscar la solicitud que desea eliminar desde la opción "Solicitudes Pendientes" y dar click en la opción "Acciones", iii) Dar clic en la opción "Rechazar solicitud", iv) Seleccionar el motivo del rechazo.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0049031

CLAVE: B48261

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección de  
Gestión Escolar

|                     |               |              |              |
|---------------------|---------------|--------------|--------------|
| DRE Huánuco         | 6169          | 1889         | 341          |
| DRE Ica             | 6424          | 1111         | 101          |
| DRE Junín           | 9866          | 2599         | 240          |
| GRE La Libertad     | 12712         | 2479         | 522          |
| GRE Lambayeque      | 9448          | 1809         | 441          |
| DRE Lima            |               |              |              |
| Metropolitana       | 76960         | 8419         | 5823         |
| DRE Lima Provincias | 7470          | 1479         | 228          |
| DRE Loreto          | 7085          | 2826         | 265          |
| DRE Madre de Dios   | 1455          | 199          | 24           |
| GRE Moquegua        | 1982          | 336          | 109          |
| DRE Pasco           | 2075          | 697          | 70           |
| DRE Piura           | 12673         | 3302         | 214          |
| DRE Puno            | 8839          | 2856         | 239          |
| DRE San Martín      | 5745          | 1322         | 108          |
| DRE Tacna           | 1861          | 657          | 43           |
| DRE Tumbes          | 1736          | 530          | 42           |
| DRE Ucayali         | 5046          | 1063         | 79           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>234147</b> | <b>51356</b> | <b>11027</b> |

El detalle de los cuatro (04) puntos lo puede revisar en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Rh0l8s7qT5uwafqtNjHJ9Kv2eTnXO-S/edit?gid=261043709#gid=261043709>

Por otro lado, les comunicamos que cuando - dentro del aplicativo Mi Certificado - no encuentren un área o taller específico de una malla curricular, los directores/as y/o especialistas de Actas y Certificados de las UGEL pueden solicitar agregarlos, a través de correo electrónico a la dirección [BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe](mailto:BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe), indicando el grado y año lectivo al que se desea agregar. Si se presenta una incidencia tecnológica que imposibilite la normal emisión del certificado de estudios, los directores deben registrarla en el [Formulario de Ayuda del Siagie](#), donde tienen que adjuntar los documentos o fotos que consideren pertinentes para evidenciarla, previamente recomendamos verificar el registro correcto de las actas de evaluación del estudiante y la situación final de los mismos<sup>5</sup>.

Asimismo, reiteramos que desde la culminación del estado de emergencia en el país quedó sin efecto lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2021-MINEDU<sup>6</sup>, por lo que los certificados de estudios **deben contar con la firma y sello del director/a de la institución educativa**.

<sup>5</sup> El certificado de estudios contiene los calificativos y la situación final registrada en las actas de evaluación final del estudiante en el Siagie.

<sup>6</sup> Decreto Supremo que establece disposiciones excepcionales para la emisión del Certificado Oficial de Estudios, que refleja la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0049031

CLAVE: B48261

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





Ministerio  
de Educación

Despacho  
Vicepresidencial de  
Gestión y Modernización

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar

Por otro lado, desde la aprobación del Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU<sup>7</sup>, los certificados de estudios no necesitan de la visación de la UGEL para realizar estudios en el extranjero y además, solo la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación tiene como servicio exclusivo<sup>8</sup> la emisión de certificados de estudios realizados en el año 1985 y años anteriores.

Para cualquier coordinación y/o aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo [BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe](mailto:BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**NORAH EDITH CARDENAS HUERTA**  
Directora de la Dirección de Gestión Escolar

Firmado digitalmente por:  
MONTÓYA JARA Vicente  
Pavel FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/01/2025 10:40:18-0500

(V0.00YA)

cc: DIGEGED (Copia informativa para difusión a través de los/as Coordinadores/as Territoriales)



CARDENAS HUERTA Norah  
Edith FAU 20131370998 hard

DIRECTORA DE GESTIÓN  
ESCOLAR - MINEDU

En señal de conformidad

<sup>7</sup> Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

<sup>8</sup> Artículo 6 Expedición de duplicado de certificado de estudios

6.2 Modalidad 1: expedición de duplicado de certificado de estudios hasta el año 1985, a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0049031 CLAVE: B48261

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

